



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 - 2018-MDP/A

Pimentel, 24 de Mayo del 2018

VISTO:

El Requerimiento N° 068-2018-SGIPC/MDP de fecha 09.05.2018 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios e Informe N.º 049-2018 -MDP/GM de fecha 14.05.2018 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que, conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la Republica No 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las Obras que se ejecutan por Administración Directa, en su artículo 19, numeral 7: "La entidad designará a los Ingenieros residentes responsables de la ejecución de la Obra, al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa".

Que, mediante Requerimiento N° 068-2018-SGIPC/MDP de fecha 09.05.2018 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios, solicita se disponga la designación del Ing. Juan Gonzales Sanchez - CIP N° 158661, como Inspector para la Obra "Mejoramiento de pistas, veredas, sardineles y areas verdes en la Calle Diego Ferre tramo entre la Avenida 3 de Octubre y Alfonso Ugarte del distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque", con Código SNIP N.º 355829.

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto de la Gerencia Municipal, conforme consta en el Informe N.º 049-2018 -MDP/GM de fecha 14.05.2018 :

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Juan Gonzales Sanchez con CIP N.º 158661, en el cargo de Inspector de la Obra "Mejoramiento de pistas, veredas, sardineles y areas verdes en la Calle Diego Ferre tramo entre la Avenida 3 de Octubre y Alfonso Ugarte del distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque", con Código SNIP N.º 355829, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al trabajador designado, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Convenios, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería y a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramirez
ALCALDE